

Resolución N°382/2025

Acta 044/2025

Las Piedras, 18 de Noviembre de 2025

VISTO: Que mediante resolución N°264/2025 se colaboró con un monto de \$ 65.000, al Sr. Daniel Silva, C.I. 3.846.070-7, representante de la Comparsa Lonjas de San Marcos, tramitado por expediente 2025-81-1420-00569.

CONSIDERANDO:

- I) Que conforme a lo establecido en la resolución supra mencionada que autoriza el gasto por un monto de \$ 65.000 al representante de la Comparsa Lonjas de San Marcos, Sr. Daniel Silva, C.I: 3.846.070-7, el mismo debe hacer rendición de los gastos ante el Concejo del Municipio de Las Piedras.
- II) Que la rendición se ajusta al monto entregado, por lo que se deberá anexar a la presente resolución como garantía de los gastos asumidos para la representante.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

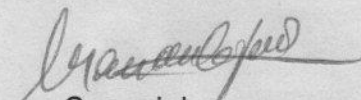
RESUELVE:

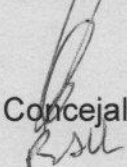
- 1)- **APROBAR** la rendición de gastos presentada por el Sr. Daniel Silva, C.I 3.846.070-7, representante de la Comparsa Lonjas de San Marcos, por un monto de \$ 65.000 (sesenta y cinco mil pesos uruguayos).
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras
- 3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcaldesa 
Romina Espiga
Alcaldesa
Municipio de Las Piedras

Concejal 
José Delgado
Concejal
Municipio de Las Piedras


Concejal
HUGO BOSCH


Concejal
MARIANA CAVALLANI


Concejal
RSM ECHEVERRÍA